

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2026

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN

OBJETO:

***“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES Y TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO A3 DE ESTRUCTURA METÁLICA, REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA*”**

BOGOTÁ D.C., 30 de MARZO DE 2026

INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, y el manual operativo del PAD MEN, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 010 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES Y TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO A3 DE ESTRUCTURA METÁLICA, REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”**. El cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **16 de marzo de 2026**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) y la ANIM. Corresponde a la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) que actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la ANIM adelanta la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	227	\$3.897.250.000.00
2	CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS	997	\$4.113.010.000.00
3	CONSORCIO AZIMUT	923	\$4.063.610.428.91
4	CONSORCIO AMBIENTES MODULARES	543	\$4.111.396.000.00

A continuación, la **FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.)** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento. Variables de verificación:

Cumple
No Cumple



1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en los términos de referencia y sus alcances, se procede a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.			<p>OBSERVACIONES: El postulante deberá aportar garantía de seriedad de la postulación que ampare la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia y que cumpla con la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta</p>
2	CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS			<p>OBSERVACIONES: El postulante deberá anexar el Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional de la persona que avala la postulación con fecha vigente.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>
3	CONSORCIO AZIMUT			
4	CONSORCIO AMBIENTES MODULARES			<p>RECHAZADO: Se encontraron coincidencias del señor GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, en las listas descritas en el anexo 1.</p>

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe.

2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.			<p>Contrato SC 0152 de 2019: Debe allegar aclaración de la certificación en la que se identifique con claridad que actividades ejecutadas se encuentran relacionadas con la revisión, validación y/o ajuste de diseños o elaboración de los mismos.</p> <p>Contrato GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE - GRANABASTOS S.A.: Por ser un contrato de naturaleza privada debe aportar certificado de facturación conforme a lo exigido en el numeral 3.2.2 de los TDR.</p>
2	CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS			<p>CONTRATO CC2-146-16: Debe aclarar la certificación allegada, toda vez que la fecha de inicio contractual es anterior a la fecha de matrícula registrada en el certificado de existencia y representación legal de PROMAX INGENIERIA, la cual corresponde al 4 de mayo del 2016.</p> <p>Además, deberá aportar certificado de facturación expedida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXPERIENCIA: Debe allegar el formulario No. 3 totalmente diligenciado</p> <p>Debe aclarar la certificación allegada toda vez que la fecha de inicio contractual es anterior a la fecha de matrícula registrada en el certificado de existencia y representación legal de PROMAX INGENIERIA, la cual corresponde al 4 de mayo del 2016.</p> <p>Además, deberá aportar certificado de facturación expedida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>CONTRATO CC2-146-16: Debe aclarar la certificación allegada toda vez que la fecha de inicio contractual es anterior a la fecha de matrícula registrada en el certificado de existencia y representación legal de PROMAX INGENIERIA, la cual corresponde al 4 de mayo del 2016</p> <p>Además, deberá aportar certificado de facturación expedida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p>

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
3	CONSORCIO AZIMUT			<p>Contrato 01 de 2016: Debe allegar aclaración de la certificación en el sentido de indicar con claridad el sistema constructivo de la edificación certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1.</p> <p>Además, deberá aportar certificado de facturación expedida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>CONTRATO FA-CMA-I-S-001-2020: Frente al contrato suscrito con Fondo de Adaptación, deberá adjuntar documento que permita verificar los metros cuadrados diseñados en estructura metálica conforme a lo exigido en el numeral 3.2.2 de TRD.</p> <p>No se entrega la certificación del contrato</p> <p>CONTRATO 01 de 2016: Debe allegar aclaración de la certificación en el sentido de indicar con claridad el sistema constructivo de la edificación certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1</p> <p>Además deberá aportar certificado de facturación expedida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>CONTRATO 3843 de 2018: Debe allegar aclaración de la certificación en el sentido de indicar con claridad el sistema constructivo de la edificación certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1</p> <p>CONTRATO CMA-SPL-004-2023: Debe allegar aclaración de la certificación en el sentido de indicar con claridad el sistema constructivo de la edificación certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1</p> <p>Debe allegar el acta de liquidación del contrato</p>
4	CONSORCIO AMBIENTES MODULARES			RECHAZADO EN EL COMPONENTE JURÍDICO

Los detalles de la evaluación se encuentran en el Anexo 2 que hace parte integral del presente informe

3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.			
2	CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS			
3	CONSORCIO AZIMUT			
4	CONSORCIO AMBIENTES MODULARES	RECHAZADO POR EL COMPONENTE JURÍDICO		

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

4. RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE TECNICO		COMPONENTE FINANCIERO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.						
2. CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS						
3. CONSORCIO AZIMUT						
4. CONSORCIO AMBIENTES MODULARES*	RECHAZADO					

* Se encontraron coincidencias del señor GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, en las listas descritas en el anexo 1.

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme con el procedimiento establecido en los términos de referencia que rigen el **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 010 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES Y TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y**

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO A3 DE ESTRUCTURA METÁLICA, REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”, se corre traslado, a los postulantes de acuerdo con lo previsto en el cronograma hasta el 31 de marzo a las 6:00 pm.

Se informa que durante este plazo los interesados podrán presentar observaciones al informe preliminar y/o aportar los documentos subsanables, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, podrán consultar los documentos de las postulaciones en el siguiente enlace: https://inmobiliariavirgiliobarco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/soportetic_anim_gov_co/lqDyXtMUzrcoSozVYCjLc8QrAZ3sedljJINd6QxE4H3OsuM?e=e48yWU

Se recuerda a los interesados que:

Deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta:





<https://forms.gle/fA4ZKdKqBcDwwCca9>

Los documentos referentes a la subsanación de requisitos admisibles deberán cargarse por los postulantes en la ruta:

<https://forms.gle/zzWutW8GVxci2qWs9>

- ❖ **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ Los postulantes deberán tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos del presente Documento Técnico de Soporte
- ❖ Los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS.**

Comité evaluador

<p>Sofía Gandur González Evaluador Componente de Carácter Jurídico FIDUCIARIA DAVIBANK S.A</p>	<p>Edgar Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente de Carácter Financiero Asesor Experto Sec. General ANIM</p> 	<p>Ing. Jorge Murillo Heredia Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</p> 
<p>Arq. Javier López Martínez Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estudios y Ejecución de Proyectos ANIM</p> 	<p>Abg. Marcos Fidel Hernández Vergara Evaluador Componente técnico Abogado Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</p> 	

ANEXOS

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

**ANEXO 1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO
RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA**

POSTULANTE 1: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203 AVAL: JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, y T.P: 08202-110695
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, y T.P: 08202-110695 Certificado expedido el 11 de marzo de 2026 y código CVAD-2026-4358672
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	92-108			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO BQ-100116795 ANEXO No. 0 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN CON NIT. 830.053.994, LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS- ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. La Garantía de Seriedad ampara correctamente el <u>riesgo exigido</u> : Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$418.719.350)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad NO cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 100000102.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar garantía de seriedad de la postulación que ampare la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia y que cumpla con la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	18-21	X			<p>INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. NIT: 800.226.261-9</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 5 de marzo del 2026.</p> <p>Representante Legal: JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad se fijó hasta 2034/03/11</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	71	X			Certificado suscrito por JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	23-57	X			Se logró evidenciar que el postulante INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. NIT: 800.226.261-9, aportó el certificado del RUP del 14 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 3 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	11-16	X			INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. NIT. 800.226.261-9 allega copia RUT con Número de formulario 141175977313 expedido el 13 de marzo de 2026
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	226	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la	61-62	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. NIT: 800.226.261-9, es del 11 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios es de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, es del 11 de marzo de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	63-64	X			La certificación de antecedentes fiscales de INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. NIT: 800.226.261-9, es del 11 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, es del 11 de marzo de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	65	X			La certificación de antecedentes judiciales de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, es del 11 de marzo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	67	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, es del 11 de marzo de 2026.
Compromiso de confidencialidad	73-75	X			Documento suscrito el 12 de marzo del 2026, por JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	67-68	X			Documento suscrito el 12 de marzo del 2026, por JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

SUBSANAR

OBSERVACIONES: El postulante deberá aportar garantía de seriedad de la postulación que ampare la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia y que cumpla con la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE 2: CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS (Integrado por PROMAX INGENIERIA S.A.S., con el 90% de participación y por VÍAS & SEÑALES S.A.S., con el 10% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por OSCAR MEZA ANILLO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737 AVAL: HUMBERTO MARIO OROZCO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.882.736, y T.P: 08202-430944.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	123 7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de OSCAR MEZA ANILLO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737 HUMBERTO MARIO OROZCO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.882.736
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9			X	La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil HUMBERTO MARIO OROZCO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.882.736, y T.P: 08202-430944 Certificado expedido el 28 de enero del 2026, con el código CVAD-2026-4275820 El postulante deberá anexar el Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional de la persona que avala la postulación con fecha vigente.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	11-12	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 06 de marzo del 2026, integrado por: 1. PROMAX INGENIERÍA S.A.S con 90% de participación. 2. VÍAS & SEÑALES S.A.S con 10% de participación. LÍDER: PROMAX INGENIERIA S.A.S con 90% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	186-203	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100438588 ANEXO 0 CERTIFICADO No. 72845634 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$334.975.480,00)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago electrónico No. 100000188.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	14-21	X			<p>PROMAX INGENIERIA S.A.S NIT: 900.968.588-8</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de marzo del 2026.</p> <p>Código de verificación: DK6B49BEFF</p> <p>Representante Legal: OSCAR MEZA ANILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	22-27	X			<p>VIAS & SEÑALES S.A.S NIT: 901.882.359-0</p> <p>Cámara de Comercio de la Guajira</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 27 de febrero del 2026.</p> <p>Código de verificación: gFYHS2vPvf</p> <p>Representante Legal: MARÍA MAGDALENA LOPEZ FALON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.978.606</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	126-129	X			<p>Certificado suscrito por JOSIAS DE JESUS HERNANDEZ PEREZ, con cédula de ciudadanía número 1.052.082.650 en su</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					calidad de revisor fiscal de PROMAX INGENIERIA S.A.S
	130	X			Certificado suscrito por MARÍA MAGDALENA LOPEZ FALON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.978.606 en su calidad de representante legal de VIAS & SEÑALES S.A.S
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	29-48 49- 113	X			PROMAX INGENIERIA S.A.S aportó el certificado del RUP del 11 de marzo de 2026. Realizando la inscripción el 27 de noviembre de 2025 VIAS & SEÑALES S.A.S aportó el certificado del RUP del 27 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 06 de mayo de 2025.
Registro Único Tributario	118-121 115-117	X			PROMAX INGENIERIA S.A.S allega copia RUT con Número de formulario 141235140939 expedido el 12 de febrero de 2026. VIAS & SEÑALES S.A.S allega copia RUT con Número de formulario 141215492788 expedido el 04 de marzo de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	149-150	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	140-143	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de OSCAR MEZA ANILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737 del 13 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de PROMAX INGENIERIA S.A.S del 13 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de VIAS & SEÑALES S.A.S del 13 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de MARÍA MAGDALENA LOPEZ FALON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.978.606 del 13 de marzo de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	144-147	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de OSCAR MEZA ANILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737 del 13 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de PROMAX INGENIERIA S.A.S del 13 de marzo de 2026</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de VIAS & SEÑALES S.A.S del 13 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MARÍA MAGDALENA LOPEZ FALON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.978.606 del 13 de marzo de 2026.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	138-139	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de OSCAR MEZA ANILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737 del 13 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de MARÍA MAGDALENA LOPEZ FALON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.978.606 del 13 de marzo de 2026.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	135-137	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de OSCAR MEZA ANILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737 del 13 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de PROMAX INGENIERIA S.A.S del 13 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de VIAS & SEÑALES S.A.S del 13 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas MARÍA MAGDALENA LOPEZ FALON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.978.606 del 13 de marzo de 2026.</p>
<p>Compromiso de confidencialidad</p>	152-154	X			<p>Documento suscrito el 16 de marzo del 2026, por OSCAR MEZA ANILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	156-157	X			Documento suscrito el 16 de marzo del 2026, por OSCAR MEZA ANILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.440.737
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES: El postulante deberá anexar el Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional de la persona que avala la postulación con fecha vigente.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE 3: CONSORCIO AZIMUT (Integrado por JCK INGENIERÍA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., con el 40% de participación y por INGENIERÍA MASTER S.A.S., con el 60% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representado por JULIO CESAR MELO MARQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521 AVAL: JULIO CESAR MELO MARQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521, y T.P: 08202-095383 ATL
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JULIO CESAR MELO MARQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil JULIO CESAR MELO MARQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521, y T.P: 08202-095383 ATL Certificado expedido el 11 de marzo del 2026, con el código CVAD-2026-4359667
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	28-29	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 23 de febrero del 2026, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> JCK INGENIERÍA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., con el 40% de participación. INGENIERÍA MASTER S.A.S., con el 60% de participación. LÍDER: INGENIERÍA MASTER S.A.S., con el 60% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	40-57	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100438602 ANEXO 0 CERTIFICADO 72845703</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL S.A</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>establecido en los términos de referencia. (\$334.975.480,00)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago No. 100000080</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	12-19	X			<p>JCK INGENIERÍA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT: 901.925.079-1</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de marzo del 2026.</p> <p>Código de verificación: A2638046336E9F</p> <p>Representante Legal: JULIO CESAR MELO MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	21-26	X			<p>INGENIERÍA MASTER S.A.S NIT: 900.915.689-6</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 01 de marzo del 2026.</p> <p>Código de verificación: PN6ac39ff</p> <p>Representante Legal: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	34	X			Certificado suscrito por JULIO CESAR MELO MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521 en su calidad de representante legal de JCK INGENIERIA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
	36-39	X			Certificado suscrito por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272 en calidad de representante legal y JOSÉ ALBERTO VILLERA VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.136.268 con TP 105639-T en calidad de revisor fiscal de INGENIERIA MASTER S.A.S.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	70-84				JCK INGENIERIA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., aportó el certificado del RUP del 13 de marzo de 2026. Realizando la inscripción el 31 de marzo de 2025
	86-575	X			INGENIERIA MASTER S.A.S. aportó el certificado del RUP del 18 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 09 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	60-62				JCK INGENIERIA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., allega copia RUT con Número de formulario 14122895529 expedido el 11 de marzo de 2026.
	64-67	X			INGENIERIA MASTER S.A.S. allega copia RUT con Número de formulario 141153383660 expedido el 02 de febrero de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	599-600	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación,	582-585	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de K INGENIERIA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S del 11 de junio de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
expedido por la Procuraduría General de la Nación.					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JULIO CESAR MELO MARQUEZ, del 11 de junio de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA MASTER S.A.S del 11 de junio de 2026</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, del 11 de junio de 2026</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	577-580	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de JCK INGENIERIA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S del 11 de junio de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JULIO CESAR MELO MARQUEZ, del 11 de junio de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA MASTER S.A.S del 11 de junio de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, del 11 de junio de 2026.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	590-591	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de JULIO CESAR MELO MARQUEZ, del 11 de junio de 2026</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, del 11 de junio de 2026</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	587-588	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JULIO CESAR MELO MARQUEZ, del 11 de junio de 2026</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, del 11 de junio de 2026</p>
Compromiso de confidencialidad	602-604	X			Documento suscrito el 16 de marzo del 2026, por JULIO CESAR MELO MARQUEZ, representante legal de consorcio.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	606-607	X			Documento suscrito el 16 de marzo del 2026, por JULIO CESAR MELO MARQUEZ, representante legal de consorcio.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				

POSTULANTE 4: CONSORCIO AMBIENTES MODULARES (Integrado por BAZZANI GROUP S.A.S. BIC con el 30% de participación, INEXIA S.A.S., con el 35% de participación y por CGB S.A.S., con el 35% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES: GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, registra coincidencias en listas de la Contraloría General de la República asociadas al “Registro de obras inconclusas (Ley 2020 de 2020)”, con fecha 19 de enero de 2021 y estado activo, en calidad de responsable de obra inconclusa. Dicho registro corresponde a obras públicas que no fueron finalizadas en los términos contractuales establecidos, lo cual implica seguimiento por parte de los entes de control.</p>	
<p>Por lo anterior, se rechaza al postulante en el informe preliminar, por encontrarse en causal de rechazo establecida en los términos de referencia.</p>	

#	Proponente	Folios	Integrantes	EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3										Valores Ejecutados Contrato						RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)				Área Interventada Contrato (Registrar áreas según las respectivas certificaciones)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)				RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES										
				N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NIT	smmv (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPSC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$) E & D Metálico	Total (\$) Sum. e Instala. Metálico	Total (\$) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (vr. en pesos)	Total (smmv) E & D Metálico	Total (smmv) Sum. e Instala. Metálico	Total (smmv) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (smmv)	E & D Metálico	Sum. e Instala. Metálico	Dotación Mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	E & D Metálico	Sum. e Instala. Metálico	Dotación mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	Requisitos Técnicos Habilitantes	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar					
1	INCOLTA INTERVENIENTAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	227 Form 3 Pág 136	INCOLTA SAS NIT 800.226.261-9 Participación 100%	1	Aporta INCOLTA SAS N° en RUP: 79 Pág: 51	6.642,06	25,0%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00)	SC-0152 de 2019 Pág: 138	E & D Smmv (máx 2)	REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL. PATR. EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL PDET ZONA 1	AGENCIA PARA LA RENOVACIÓN DEL TERRITORIO	CONSORCIO TERRITORIAL 2019	JOSÉ BAYONA DIRECTOR ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	6/06/2019	30/10/2020	CUMPLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	Se solicita al proponente aclarar respecto a esta certificación dentro del alcance de las actividades ejecutadas se encuentran relacionadas con la revisión, validación y/o ajuste de diseños o elaboración de los mismos.	Debe allegar aclaración de la certificación en la que se identifique con claridad que actividades ejecutadas se encuentran relacionadas con la revisión, validación y/o ajuste de diseños o elaboración de los mismos.					
				2	Aporta INCOLTA SAS N° en RUP: 46 Pág: 48	270,25	70,0%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00)	004 de 2014 Pág: 142	Sum. e Instala. Smmv (máx 3)	SERVICIO DE REVISIÓN DEL DISEÑO, PRESUPUESTO Y DEL PROCESO CONTRACTUAL E INTERVENCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA BOVEDGA 11 PARA EL CENTRO D PUNTO COMERCIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN AL DETAL Y POR MAYOR DE GRANABASTOS S.A.	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE - GRANABASTOS S.A.	Privada	CONSORCIO INCOGAP	OWENS MEJÍA DIRECTOR OPERATIVO	9/08/2014	30/12/2014		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²				0,00 m²				
				3	Aporta INCOLTA SAS N° en RUP: 72 Pág: 48	1.777,74	60%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00)	018-2017-000112 Pág: 155	Sum. e Instala. Smmv (máx 3)	INTERVENCIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACION DEPORTIVO Y COMUNITARIO PARA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE MANATÍ-GRUPO II	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Pública	CONSORCIO PARATLA	MERCEDES MUÑOZ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	20/12/2017	25/10/2019		\$ 1.472.178.100	\$ 1.472.178.100	\$ 0	\$ 1.472.178.100	0,00 smmv	1.777,74 smmv	0,00 smmv	1.777,74 smmv	0,00 smmv	1.066,65 smmv	0,00 smmv	1.066,65 smmv	0,00 smmv	6.600,00 m²	6.600,00 m²	0,00 m²				3.960,00 m²	0,00 m²	3.960,00 m²	0,00 m²	3.960,00 m²
				4	Aporta INCOLTA SAS N° en RUP: 81 Pág: 52	2.258,91	50%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00)	0103-2019-000083 Pág: 175	Sum. e Instala. Smmv (máx 3)	INTERVENCIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO COLUMBIA Y USUACUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Pública	CONSORCIO GID	NURY LOBOSERA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	20/03/2020	3/02/2022		\$ 2.258.915.647	\$ 2.258.915.647	\$ 0	\$ 2.258.915.647	0,00 smmv	2.258,92 smmv	0,00 smmv	2.258,92 smmv	0,00 smmv	1.129,46 smmv	0,00 smmv	1.129,46 smmv	0,00 smmv	1.741,00 m²	1.741,00 m²	0,00 m²				870,50 m²	0,00 m²	870,50 m²	0,00 m²	870,50 m²
				5	Aporta INCOLTA SAS N° en RUP: 21 Pág: 31	220,58	100,0%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00)	040 de 2011 Pág: 215	Dotación Mobiliario Institucional (máx 1)	INTERVENCIÓN A LA DOTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MISIA, CORREGIMIENTO DE SKIVLANG, MUNICIPIO DE CENAGA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CENAGA	Pública	INCOLTA LTDA.	ORLANDO BERMUDEZ GARCÍA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2/09/2011	2/12/2011	CUMPLE	\$ 118.142.648	\$ 118.142.648	\$ 0	\$ 118.142.648	0,00 smmv	0,00 smmv	220,58 smmv	220,58 smmv	220,58 smmv	0,00 smmv	220,58 smmv	0,00 smmv	220,58 smmv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²				0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²
Prop. N° 01 INCOLTA INTERVENIENTAS Y CONSULTORIAS S.A.S.				Chequeo Criterio A 3 contratos (CUMPLE)										0,00 smmv						2.417 smmv				0,00 m²				NO CUMPLE														
				Chequeo Criterio B 3 contratos (NO CUMPLE)										0,00 smmv						2.238 smmv				0,00 m²				NO CUMPLE														
				Chequeo Criterio C 1 contrato (CUMPLE)										220,58 smmv						= 110 smmv. CUMPLE																						
2	CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS	203	PROMAX INGENIERIA SAS NIT 900.968.588-8 Participación 90%	1	PROMAX INGENIERIA SAS NIT 900.968.588-8 N° en RUP: 02 Pág: 45	1.275,00	100,0%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00)	CC2-146-16	Sum. e Instala. Smmv (máx 3)	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DE ESTUDIOS, DISEÑO, MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO DE PETROLEO (BODEGAS, CASAS, AULAS, SALÓN MUNICIPAL, CUARTO DE MAQUINAS, TALLER Y COUSO) EN EL MUNICIPIO DE TENEBRE, DIFÍCIL Y PLATO MAGDALENA.	AMICO COLOMBIA	Privada	PROMAX INGENIERIA SAS	Fabian Zuluaga Supervisor de Contratos 15-03-2018	11/04/2016	30/03/2017		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	Subsanar: Formulario 3 no se encuentra diligenciado en su totalidad	Debe aclarar la certificación allegada toda vez que la fecha de inicio contractual es anterior a la fecha de matrícula registrada en el certificado de existencia y representación legal de PROMAX INGENIERIA, la cual corresponde al 4 de mayo del 2016. Además deberá aportar certificado de facturación expedida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinario vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.					
				2	PROMAX INGENIERIA SAS NIT 900.968.588-8 N° en RUP: 03 Pág: 46	1.494,27	100,0%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00)	CC2-146-16	Dotación Mobiliario Institucional (máx 1)	OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DEL PROYECTO "ESTUDIOS, DISEÑO, MOVIMIENTO DE TIERRA, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL INSTITUTO EDUCATIVO INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA EN MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR".	FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXPERIENCIA	Privada	PROMAX INGENIERIA SAS	Guillermo Sanabria Representante legal 18-02-2020	19/07/2017	7/01/2019	CUMPLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²				0,00 m²				
				3	PROMAX INGENIERIA SAS NIT 900.968.588-8 N° en RUP: 02 Pág: 45	1.275,00	100,0%	(72.15.29.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (95.12.19.00)	CC2-146-16	E & D Smmv (máx 2)	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DE ESTUDIOS, DISEÑO, MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO DE PETROLEO (BODEGAS, CASAS, AULAS, SALÓN MUNICIPAL, CUARTO DE MAQUINAS, TALLER Y COUSO) EN EL MUNICIPIO DE TENEBRE, DIFÍCIL Y PLATO MAGDALENA.	AMICO COLOMBIA	Privada	PROMAX INGENIERIA SAS	Fabian Zuluaga Supervisor de Contratos 15-03-2018	11/04/2016	30/03/2017	CUMPLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 smmv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²				0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²		
Prop. N° 02 CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS				Chequeo Criterio A 1 contrato (CUMPLE)										0,00 smmv						0 smmv				0,00 m²				NO CUMPLE														
				Chequeo Criterio B 3 contratos (NO CUMPLE)										0,00 smmv						0 smmv				0,00 m²				NO CUMPLE														
				Chequeo Criterio C 1 contrato (CUMPLE)										0,00 smmv						0 smmv																						

#	Proponente	Folios	Integrantes	EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3										Valores Ejecutados Contrato				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)				Área Intervenido Contrato (Registrar áreas según las respectivas certificaciones)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)				RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES																
				N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NT	sm/mv (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPIC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$) E & D Metálico	Total (\$) Sum. e Instala. Metálico	Total (\$) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (vr. en peso)	Total (sm/mv) E & D Metálico	Total (sm/mv) Sum. e instala. Metálico	Total (sm/mv) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (sm/mv)	E & D Metálico	Sum. e Instala. Metálico	Dotación Mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	E & D Metálico	Sum. e Instala. Metálico	Dotación mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	Requisitos Técnicos Habilitantes	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar									
3	CONSORCIO AZIMUT	923	JCA INGENIERIA E INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL SAS NIT 901.915.079-1 Participación 40%	0	1	Aporta (NT): 100.915.689-6 N° en RUP: 121 Pág. 125	1.143,57	100,0%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 13 16 00)	01 de 2016	E & D Soma Metálicos (máx 2)	Interventoría técnica, administrativa y contable a los estudios, diseños y obras de construcción de la nueva "Clínica Universitaria Medicina Integral" ubicada en la calle 44 No. 14.282, zona urbana de la ciudad de Montería.	Clínica universitaria Medicina Integral SAS	Privada	Ingeniería Master SAS	Jorge Rodríguez Director Administrativo	10/08/2016	31/08/2017	CUMPLE	\$ 843.631.680			\$ 843.631.680	1.143,57 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	1.143,57 sm/mv	1.143,57 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	1.143,57 sm/mv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	Subsanar: No se logra establecer el sistema constructivo metálico de la edificación certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.2 de los términos de referencia. Este es un contrato entre privados, el contratista presenta certificación de facturación emitida por el contador pero no presenta las facturas o documentos equivalentes de acuerdo al numeral 3.2.2 de los TOR.	Debe allegar aclaración de la certificación en el sentido de indicar con claridad el sistema constructivo de la edificación certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1. Además deberá aportar certificado de facturación expedida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.				
					2	Aporta (NT): 100.915.689-6 N° en RUP: 299 Pág. 512	587,73	100,0%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 13 16 00)	FA CMA 1-5-001 2020	E & D Soma Metálicos (máx 2)	Realizar interventoría integral a la construcción de la IPS Centro de Salud Don Bosco, en el corregimiento de Curulaco, municipio de Tuluá, departamento de Antioquia, incluyendo la actualización y ajuste a los diseños detallados definitivos de arquitectura e ingeniería.	Fondo Adaptación	Pública	Ingeniería Master SAS	Rodrigo Angulo Rincón Supervisor del contrato	10/08/2020	19/12/2023	CUMPLE	\$ 681.777.974			\$ 681.777.974	587,74 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	587,74 sm/mv	587,74 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	587,74 sm/mv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	El proponente debe aclarar para este contrato la cantidad total de m² de diseño y que la totalidad correspondiente a estructura metálica de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.2 de los términos de referencia.	Frente al contrato suscrito con Fondo de Adaptación, deberá adjuntar documento que permita verificar los metros cuadrados diseñados en estructura metálica conforme a lo exigido en el numeral 3.2.2 de TOR. No se entrega la certificación del contrato				
					3	Aporta (NT): 100.915.689-6 N° en RUP: 121 Pág. 125	1.143,57	100,0%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 13 16 00)	01 de 2016	Sum. e instala. Soma Metálicos (máx 3)	Interventoría técnica, administrativa y contable a los estudios, diseños y obras de construcción de la nueva "Clínica Universitaria Medicina Integral" ubicada en la calle 44 No. 14.282, zona urbana de la ciudad de Montería.	Clínica universitaria Medicina Integral SAS	Privada	Ingeniería Master SAS	Antonio Dumar Representante Legal Clínica Universitaria Medicina Integral SAS	10/08/2016	31/08/2017	CUMPLE	\$ 843.631.680			\$ 843.631.680	0,00 sm/mv	1.143,57 sm/mv	0,00 sm/mv	1.143,57 sm/mv	0,00 sm/mv	1.143,57 sm/mv	0,00 sm/mv	1.143,57 sm/mv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	Subsanar: No se logra establecer el sistema constructivo metálico de la edificación certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.2 de los términos de referencia. Este es un contrato entre privados, el contratista presenta certificación de facturación emitida por el contador pero no presenta las facturas o documentos equivalentes de acuerdo al numeral 3.2.2 de los TOR.	Debe allegar aclaración de la certificación en el sentido de indicar con claridad el sistema constructivo de la edificación certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1. Además deberá aportar certificado de facturación expedida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.				
					4	Aporta (NT): 100.915.689-6 N° en RUP: 192 Pág. 235	3.315,72	50%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (95 13 16 00)	384 de 2018	Sum. e instala. Soma Metálicos (máx 3)	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de la construcción del centro recreativo, deportivo y cultural en el parque San Cristóbal.	Instituto distrital de recreación y deporte	Pública	Consortio Parques Recreativos	Camilo Ernesto Quiroga Mora Subdirector de Contratación	19/12/2018	28/12/2020	CUMPLE	\$ 2.910.552.501			\$ 2.910.552.501	0,00 sm/mv	3.315,72 sm/mv	0,00 sm/mv	3.315,72 sm/mv	0,00 sm/mv	1.657,86 sm/mv	0,00 sm/mv	1.657,86 sm/mv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	Subsanar: No se logra establecer el sistema constructivo metálico de la edificación certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.2 de los términos de referencia.	Debe allegar aclaración de la certificación en el sentido de indicar con claridad el sistema constructivo de la edificación certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1.				
					5	Aporta (NT): 101.925.079-1 N° en RUP: 19 Pág. 81	102,74	100,0%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00)	CMA-SP-004-2003	Sum. e instala. Soma Metálicos (máx 3)	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental respecto a la construcción del centro de protección social del adulto mayor (CSPAM) del municipio de Arboletes, Antioquia.	Municipio de Arboletes	Pública	Jmebo Ingeniería de obras SAS	Rubén Darío Landolfo Montes Secretario de planeación, vivienda y servicios públicos Supervisor	9/05/2003	20/12/2023	CUMPLE	\$ 119.187.784			\$ 119.187.784	0,00 sm/mv	102,75 sm/mv	0,00 sm/mv	102,75 sm/mv	0,00 sm/mv	102,75 sm/mv	0,00 sm/mv	102,75 sm/mv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	Subsanar: Las actividades del contrato no mencionan sistemas constructivos metálicos correspondiente a lo establecido en el numeral 3.2.1 de los términos de referencia.	Debe allegar aclaración de la certificación en el sentido de indicar con claridad el sistema constructivo de la edificación certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1. Debe allegar el acta de liquidación del contrato				
					6	Aporta (NT): 100.915.689-6 N° en RUP: 80 Pág. 235	532,21	100,0%	(81 10 15 00)	11 de 2011	Dotación Mobiliario Institucional (máx 1)	Interventoría técnica, administrativa y control presupuestal para la adecuación, remodelación y dotación de la infraestructura física, técnica y tecnológica del plantel de Bogotá - Etapa uno (1)	Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECUN	Pública	Ingeniería Integral de obras Ingeobras SAS	Jose Nicolas Gomez Gerente General Fondeduc	28/11/2011	29/12/2012	CUMPLE	\$ 301.607.692			\$ 301.607.692	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	532,22 sm/mv	532,22 sm/mv	0,00 sm/mv	532,22 sm/mv	0,00 sm/mv	532,22 sm/mv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE						
Prop. N° 03 CONSORCIO AZIMUT				Chequeo Criterio A 2 contratos (CUMPLE)										3.731,31 sm/mv > 43 sm/mv CUMPLE				5.168 sm/mv				0,00 m²				+ 6.766m² NO CUMPLE			0,00 m²			+ 6.766m² NO CUMPLE														
				Chequeo Criterio B 0 contratos (NO CUMPLE)										0,00 sm/mv				+ 2.408 sm/mv NO CUMPLE				0,00 m²																								
				Chequeo Criterio C 1 contrato (CUMPLE)										532,22 sm/mv > 100 sm/mv CUMPLE																																
4	CONSORCIO AMBIENTES MODULARES	543	BAZZANI GRUPO SAS SIC NIT 901.847.241-2 Participación 30%	0	1	Aporta (NT): 101.847.241-2 N° en RUP: 37 Pág. 222	14.286,47	100%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00)	SN	E & D Soma Metálicos (máx 2)	Prestación de servicios para la realización de los trabajos técnicos de gestión, control de obras (inventoría de la construcción) y administración precisa para la planificación, gestión y ejecución urbanística de las actuaciones a desarrollar por el consorcio en el proceso urbanizador del ámbito señalado como PAU-A en el plan general de ordenación urbana de Mosquera.	Consortio Urbanístico Mosquera Sur	Privada	Técnicas Territoriales y Urbanas SA	Jose Luis Jaraba Perez Secretario del consejo de administración	11/03/2005	25/12/2008	CUMPLE	\$ 0			\$ 0	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	3.060,00 m²	3.060,00 m²	3.060,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	Este es un contrato suscrito en el exterior, por tanto el proponente deberá tener en cuenta el numeral 3.1.6 de los términos de referencia en caso de realizar liquidación en el presente proceso Subsanar: Frente al contrato suscrito con Consorcio Urbanístico "Mosquera Sur" de Mosquera, Madrid, deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del CONTRATO y través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos. Adicionalmente por ser un contrato de especie internacional deberá incluir la conversión a moneda colombiana.	Se solicita aclarar la experiencia en el RUP del integrante INEXIA SAS por el 40% y se solicita aclarar la experiencia en el RUP del integrante NEXIA SAS por el 40%. Acorde a lo establecido en los términos de referencia numeral 3.2.1, "Los contratos objeto de certificación deberán encontrarse registrados en el RUP".		
					2	Aporta (NT): 101.847.241-2 N° en RUP: 80 Pág. 135	89.592,84	50%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00)	8000047 OK de 2008	E & D Soma Metálicos (máx 2)	Interventoría a los diseños y a la construcción de las obras de modernización y expansión del aeropuerto internacional el dorado de la ciudad de Bogotá D.C.	Agencia Nacional de Infraestructura	Pública	Jose Felipe Ardila y CIA LTDA.	Fernando Augusto Ramirez Laguado Vicepresidente Jurídico Agencia Nacional de Infraestructura	27/05/2008	31/03/2019	CUMPLE	\$ 74.193.347.518			\$ 74.193.347.518	89.592,84 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	89.592,84 sm/mv	44.796,47 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	44.796,47 sm/mv	67.164,00 m²	67.164,00 m²	0,00 m²	33.582,00 m²	0,00 m²	33.582,00 m²	0,00 m²	33.582,00 m²	0,00 m²	33.582,00 m²	0,00 m²	33.582,00 m²	NO CUMPLE		
					3	Aporta (NT): 101.847.241-2 N° en RUP: 20 Pág. 180	3.437,59	60%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00)	216 de 2017	Sum. e instala. Soma Metálicos (máx 3)	Interventoría integral: Administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica, ambiental, entre otras actividades, a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Nariño y Cundinamarca.	Fondo de Adaptación	Pública	Consortio TLU CGB	Sandra Marcela Murcia Mora Secretaria General	7/11/2017	26/10/2019	CUMPLE	\$ 2.846.723.789			\$ 2.846.723.789	0,00 sm/mv	3.437,59 sm/mv	0,00 sm/mv	3.437,59 sm/mv	0,00 sm/mv	2.062,55 sm/mv	0,00 sm/mv	2.062,55 sm/mv	0,00 m²	4.934,12 m²	0,00 m²	2.960,47 m²	0,00 m²	2.960,47 m²	0,00 m²	2.960,47 m²	0,00 m²	2.960,47 m²	0,00 m²	2.960,47 m²	NO CUMPLE		
					4	Aporta (NT): 101.847.241-2 N° en RUP: 72 Pág. 129	4.520,28	50%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00)	169 de 2013	Sum. e instala. Soma Metálicos (máx 3)	El Interventor se compromete a ejercer la interventoría integral de la construcción de la infraestructura educativa Arroyo de piedra - Sede Arroyo de las Cañas - Objeto del contrato No 115 - 2013 y de la Reconstrucción y restauración de obras de 4 sedes educativas en el municipio de Campo de la Cruz - Atlántico, Objeto de los contratos 135, 136 y 137 de 2013	Fondo de Adaptación	Pública	Consortio MYC&M	Maria Lorena Cuelar Cruz Secretaria General Fondo Adaptación	11/09/2013	25/10/2014	CUMPLE	\$ 3.017.100.443			\$ 3.017.100.443	0,00 sm/mv	4.897,89 sm/mv	0,00 sm/mv	4.897,89 sm/mv	0,00 sm/mv	2.448,95 sm/mv	0,00 sm/mv	2.448,95 sm/mv	0,00 m²	5.420,75 m²	0,00 m²	2.710,38 m²	0,00 m²	2.710,38 m²	0,00 m²	2.710,38 m²	0,00 m²	2.710,38 m²	NO CUMPLE				
					5	Aporta (NT): 101.847.241-2 N° en RUP: 70 Pág. 127	455,19	100%	(72 15 29 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00)	018 de 2010	Dotación Mobiliario Institucional (máx 1)	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la construcción y dotación de mobiliario Primer Etapa - Fase I y II, de la sede Principal de Inforusad Limitada, ubicada en la carrera 7 No. 46 - 87 de la ciudad de Bogotá D.C.	Inforusad	Privada	German Alfredo Bazzani Prader	William Bazzani Director Científico Inforusad LTDA. Representante Legal	10/08/2010	4/05/2012	CUMPLE	\$ 237.960.250			\$ 237.960.250	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	455,20 sm/mv	455,20 sm/mv	0,00 sm/mv	455,20 sm/mv	0,00 sm/mv	455,20 sm/mv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	Este es un contrato entre privados, el contratista presenta certificación de facturación emitida por el contador pero no presenta las facturas o documentos equivalentes de acuerdo al numeral 3.2.2 de los TOR.	Debe allegar el acta de liquidación del contrato		
Prop. N° 04 CONSORCIO AMBIENTES MODULARES				Chequeo Criterio A 2 contratos (CUMPLE)										44.796,47 sm/mv > 43 sm/mv CUMPLE				49.763 sm/mv				3.060,00 m²				+ 6.766m² NO CUMPLE			42.312,85 m²																	
				Chequeo Criterio B 0 contratos (NO CUMPLE)										0,00 sm/mv				+ 2.408 sm/mv NO CUMPLE				0,00 m²																								
				Chequeo Criterio C 1 contrato (CUMPLE)										455,20 sm/mv > 100 sm/mv CUMPLE																																

ANEXO 3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	3,73	21 - 23-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,24	21 - 23-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	2,82	21 - 23-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,14	21 - 23-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,11	21 - 23-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 1.256.158.050	\$ 1.821.917.193	21 - 23-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 1.256.158.050	\$ 1.385.937.703	21 - 23-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	4,77	28 - 29-38 - 42 a 43-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,15	28 - 29-38 - 42 a 43-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,41	28 - 29-38 - 42 a 43-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,34	28 - 29-38 - 42 a 43-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 1.256.158.050	\$ 24.494.516.905	28 - 29-38 - 42 a 43-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 1.256.158.050	\$ 16.875.485.956	28 - 29-38 - 42 a 43-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERMODULARES EDUCATIVOS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

CONSORCIO AZIMUT

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	3,61	39-85-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,31	39-85-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	14,67	39-85-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,26	39-85-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,18	39-85-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 1.256.158.050	\$ 8.288.345.821	39-85-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 1.256.158.050	\$ 8.303.285.414	39-85-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO AZIMUT como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

CONSORCIO AMBIENTES MODULARES

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	44,11	76-201-159 - 160-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,25	76-201-159 - 160-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	2921,34	76-201-159 - 160-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,33	76-201-159 - 160-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,25	76-201-159 - 160-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 1.256.158.050	\$ 1.258.777.834	76-201-159 - 160-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 1.256.158.050	\$ 1.458.899.854	76-201-159 - 160-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO AMBIENTES MODULARES como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				